



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 49/2009

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2.008, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CAMINO CAMINOUS-FASE 2", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 27 de enero del 2.009, se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellon, num. 12, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26-2-09 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa PAVASAL, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS : CAMINO CAMINOUS-FASE 2, a la empresa PAVASAL, por el precio de SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (70.950,52 €) y ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (11.532,09 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REGIMОВI,S.L.: 2,33 Puntos

PAVASAL: 5 puntos

BECSA: 3,83 puntos

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. JOSE LUIS NEGRE HERNANDEZ, en representación de la empresa PAVASAL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Traiguera, 26 de febrero del 2.009
EL ALCALDE.

Fdo. Carlos Roda Esteller.

Ante mí.
LA SECRETARIA

Fdo. M^a Victoria García Blanco.